



Proyecto de Ley N° 3821/2018-CR



**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA PROMOCIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN Y CONSUMO DEL TÉ PERUANO.**

La Congresista de la República, **Luz Rebeca Cruz Tevez**, integrante del Grupo Parlamentario "Alianza Para el Progreso", ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 67°, 74°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, formula la siguiente propuesta de ley:

**I. FORMULA LEGAL**



**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA PROMOCIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN Y CONSUMO DEL TÉ PERUANO**

**Artículo 1° - Objeto**

La presente Ley tiene por objeto declarar de interés nacional y necesidad pública, la promoción y el fortalecimiento de la producción, su transformación agroindustrial y el consumo del té peruano, con la finalidad de lograr el desarrollo económico sostenible del sector tealero.

**Artículo 2° - Declaración**

Declárase de interés nacional y necesidad pública, la promoción y el fortalecimiento de la producción, transformación agroindustrial y el consumo del té peruano, con la finalidad de lograr el desarrollo económico sostenible del sector tealero.

**Artículo 3° - Coordinación**

El Ministerio de Agricultura y Riego, conjuntamente con el Ministerio de la Producción, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Gobierno Regional, Gobierno Local, la Dirección General de Salud Ambiental, las organizaciones públicas y privadas, vinculados al sector tealero, dictarán las disposiciones correspondientes para la aplicación de la presente ley y coordinarán las acciones necesarias para promover y fortalecer la producción, industrialización y comercialización del té peruano.

274039/ATD

## DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

### ÚNICA. – Declaración

Declárase el veintitrés (23) de octubre de cada año como el "Día Nacional del Té".

Dado en el Palacio Legislativo, 17 de enero de 2019.

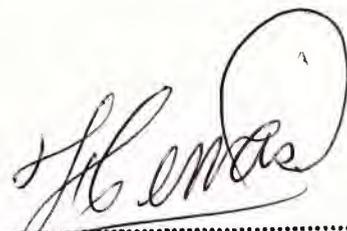
  
MARISOL ESPINOZA



LUZ REBECA CRUZ TEVEZ  
Congresista de la República

  
EDWIN DONAYRE

  
GLORIA MONTENEGRO

  
CESAR H. VÁSQUEZ SÁNCHEZ  
Directivo Portavoz Titular  
Grupo Parlamentario  
Alianza Para el Progreso - APP



  
RICARDO ACUÑA

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 22 de ENERO del 2019.....

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 3821 para su estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de AGRICULTURA; PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS Y COOPERATIVAS.

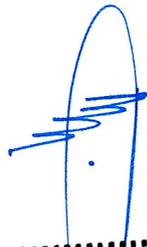
  
-----  
GIANMARCO PAZ MENDOZA  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 11 de enero de 2021

Visto el Oficio N° 03-2021/JVB-CR, suscrito por el señor Congresista JORGE VÁSQUEZ BECERRA; considérense adherente de la proposición N° 3821/2018-CR al Congresista Peticionario.



.....  
YON JAVIER PÉREZ PAREDES  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

1

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### Antecedentes:

El té es un arbusto del Extremo Oriente, de la familia de las teáceas, que crece hasta cuatro metros de altura, con las hojas perennes, alternas, elípticas, puntiagudos, dentadas y coriáceas, de seis a ocho centímetros de largo y tres de ancho. Tiene flores blancas, axilares y con péndulo, y fruto capsular, globoso con tres semillas negruzcas, según la definición de la Real Academia Española<sup>1</sup>.

La industria del té en el Perú tiene más de un siglo de existencia, se remonta a 1895 cuando el Dr. Benjamín De La Torre, senador por el Cusco, propuso plantaciones de té como una alternativa a la disminución de los precios del café, la chinchona, la coca y los cultivos de caña para aguardiente<sup>2</sup>.

Las plantaciones de té, en el Perú, se iniciaron en el año 1913, con variedades traídas básicamente de Japón y de Ceilán. En 1915 se produjo la primera cosecha. En 1927, el gobierno emitió una Resolución Suprema autorizando la contratación de cinco expertos de Ceilán (Sri Lanka) para asesorar y cultivar las plantas de té. En 1928 comenzaron las "Grandes Plantaciones" en el valle de La Convención – Cusco. Asimismo, las primeras plantaciones en el departamento de Huánuco se hicieron en 1936, estableciendo las plantaciones en la zona de Chinchao y Cayumba con más de 16,000 plantas de variedades seleccionadas. En 1941, el Centro Oficial de Colonización de Tingo María en Huánuco tenía más de 800,000 plantas, lo que justificaba la creación de la primera fábrica de producción de té negro en el Perú. Dos años más tarde, otra fábrica similar se estableció en la localidad de Huyro, en el distrito de Huayopata. Los valles en las laderas orientales de los andes resultaron ser adecuadas, en aquellas zonas donde la caída de lluvia anual está de 3,000 l/m<sup>2</sup>. a 5,000 l/m<sup>2</sup> y temperaturas entre el rango de 19°C – 24°C<sup>3</sup>.

Antes de 1969, la tierra del té era de propiedad privada. El gobierno militar de Juan Velasco Alvarado decretó la expropiación de las grandes haciendas, se disolvieron las haciendas privadas y se promovió las cooperativas y asociaciones de productores. Esta reforma modificó y generó un cambio en el sistema de producción y manejo de los campos, tanto en Cusco como en Tingo María, departamento de Huánuco. Fundos como Huyro, Pucuto, Pistipata, se convirtieron en cooperativas gestionadas por los trabajadores<sup>4</sup>.

Los dos departamentos de Huánuco y Cusco (noreste y sureste respectivamente de Lima) representan más del 90% de la producción del té, el resto estuvo en

<sup>1</sup> Definición del Té, RAE.

<sup>2</sup> <http://runaq.com.pe/el-te-en-el-peru/>

<sup>3</sup> <http://runaq.com.pe/el-te-en-el-peru/>

<sup>4</sup> <http://runaq.com.pe/el-te-en-el-peru/>

manos de pequeñas empresas u organizaciones ubicadas en Kosñipata – Cusco, Valle de Sandia – Puno y La Merced – Junín<sup>5</sup>.

Sin embargo, la aparición del té argentino con menores costos de producción, los embates del terrorismo que hacía que los campesinos abandonen sus tierras, así como los malos manejos administrativos y de gestión, contribuyeron a que la situación de los productores de la hoja verde de té fue cayendo en una profunda crisis básicamente a partir del año 2000. Estos factores lograron deprimir la actividad industrial y han llevado a la pérdida de calidad y valor.

**El Té de Huayopata, La Convención - Cusco:** El Té históricamente ha sido el producto bandera del distrito "Huayopata Capital Nacional del Té" y fue así, cuando los productores eran socios y pertenecían a la Central de Cooperativas Agrarias Té Huyro Ltda. 43. Existían dos fábricas en pleno funcionamiento en toda su capacidad, tenían propiedades en Lima. Almacenes, planta de envasado, oficinas administrativas y tienda en el Cusco, así como oficinas administrativas y de envasado en Arequipa y también tenía tiendas en Huancayo y Trujillo<sup>6</sup>.

La economía del distrito de Huayopata, en algún momento, dependía básicamente de la producción de té verde y de la Central de Cooperativas Agrarias Té Huyro, ésta empresa contribuía con habilitación de carreteras, construía postas médicas, pagaba enfermeros y doctores, pagaba profesores, ayudaba en la construcción de Centros Educativos, etc. Antes del año 2000 la población del distrito se calculaba en más de 8,000 habitantes, ahora ha disminuido a aproximadamente 5,700 habitantes. Huayopata cuenta con cerca del 80% del total de plantaciones para la producción nacional de té, con aproximadamente 2,200 hectáreas de cultivo.

La Municipalidad Distrital de Huayopata, en un informe elaborado el 2015, realizó un diagnóstico de la situación del cultivo del té, en el que se establece que existen las potencialidades y oportunidades con los que se cuenta para producir té de muy buena calidad, dado que, los cultivos de té son de variedad básicamente japonesa y de Ceílan (Sri Lanka) de buena calidad.

El clima y condiciones geográficas favorables para la producción del te esta entre los 1400 – 2200 m.s.n.m., la producción es durante todo el año, lo que constituye una ventaja comparada con Argentina y otros países que solo producen entre 7 y 9 meses. La infraestructura de producción de té en Huayopata cuenta con dos plantas de procesamiento: Huyro, con capacidad de producir tés en hebras (enrollados) de excelente calidad, y, Amaybamba: con capacidad de producir tés picados (rotorvane) básicamente para filtrantes, también de buena calidad por la materia prima que se produce.

<sup>5</sup> <http://runaq.com.pe/el-te-en-el-peru/>

<sup>6</sup> <http://www.munihuayopata.gob.pe/images/cultivo.pdf>

## El Té de Daniel Alomia Robles (Tingo María):

Después del éxito conseguido en el Cusco sobre el cultivo del té, se buscó extender el cultivo a otros lugares en el país y se identificó a uno de los valles de Tingo María, en el distrito de Daniel Alomia Robles, departamento de Huánuco, como propicios para el cultivo del té por sus condiciones climáticas favorables. Diversas fuentes y archivos noticiosos indican que el año 1941 en el Valle de Tingo María ya se contaba con 800 mil plantas cultivadas, y gracias a la asesoría de expertos ingleses se importaron máquinas adecuadas para el proceso de transformación del té. En Tingo María se formaron dos grandes empresas: Tea Gardens (Cooperativa Jardines de té) con su marca Te Sabú, y Té y Café del Perú (Cooperativa Te café del Perú – Las Vegas) con sus etiquetas Golden Tea y El Dorado, siendo las primeras empresas agroindustriales de la zona, sin embargo, el flagelo del terrorismo ahuyentó a los agricultores, dejando sus tierras y sembríos abandonados generando una crisis en la industria del té.

En Huánuco, en el distrito de Daniel Alomia Robles existe el proyecto de cultivo de té verde en quince comunidades, que implicaría una inversión de S/7 250,000 que beneficiaría a 1,840 familias, según información proporcionada por el representante de la Asociación de Productores Agropecuarios y Forestales del Alto Huallaga. El proyecto pretende implementar un aproximado de 600 hectáreas por cultivar, los mismos que se sumarían a las 180 hectáreas en cultivo. El té verde es un cultivo alternativo real que se adapta muy bien a los terrenos degradados y produce 7,600 kilos por hectárea con alta calidad. Se cultiva cada 15 días y es el único producto cuyo procedimiento para su comercialización se cumple en el mismo lugar de su producción. El té verde de Huánuco también es de alta calidad que puede competir en el mercado internacional, pero requiere del apoyo decidido del Estado peruano para concretarse el proyecto.

## Consumo de Té en el Perú y el Mundo:

El consumo per cápita anual del té en el Perú poco a poco se acerca al del café. En el 2013 este consumo se elevó a los 6 litros mientras que el de café fue de 6.9 litros. Ambas cifras se encuentran muy por debajo del promedio regional (Chile es el país de Latinoamérica con mayor consumo de té con 82 litros per cápita al año); sin embargo, las expectativas de crecimiento interno son altas.

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO, según el informe publicado en mayo de 2018 señala que: *“el consumo y la producción mundiales de té seguirán aumentando en la próxima década, impulsados por una pujante demanda en los países en desarrollo y emergentes. Esto creará nuevas oportunidades de ingresos rurales y mejorará la seguridad alimentaria en los países productores...”*<sup>7</sup>.

<sup>7</sup> <http://www.fao.org>

## Crecimiento de la Demanda del Té en el Perú

TIPO	AÑO 2013	AÑO 2018	CRECIMIENTO
Té negro	69 mm US\$	81 mm US\$	17%
Té de hierbas y frutales	40 mm US\$	90 mm US\$	125%
Té verde	5 mm US\$	9 mm US\$	80%

Fuente: Euromonitor International.

En el Perú, similar a la tendencia mundial el crecimiento de la demanda del té frutal y herbales responde a un mayor interés por parte de los peruanos en los frutados y los que llevan hierbas y productos nativos. La empresa de investigación de mercados Euromonitor International indica que el consumo de té en nuestro país asciende a 35.8 tazas por cada habitante. Dicha cifra ubica a Perú en la quinta posición de mayor consumo de té en Latinoamérica, detrás de Chile (427.7 tazas por persona al año), Argentina (94.8 tazas), Uruguay (80.3 tazas) y Bolivia (75.2 tazas). Sin embargo, es bueno precisar que, en el Perú, en la actualidad, se está consumiendo té importado y de muy baja (filtrante) un sub producto denominado BT proveniente de Argentina, Brasil y Chile, que en muchos casos las envasadoras mezclan con el té producido en el Perú para mejorar la calidad. Según información proporcionado por productores de té y por especialistas de dicho cultivo, en el Perú se consume un producto que no es té, sino el llamado BT. El té es el resultado de un proceso de hojas verdes de la planta del té (*Camelia sinensis*) máximo hasta las tres primeras hojas incluido el brote, no de los tallos ni de hojas por debajo de la tercera hoja, ni tampoco del descarte que se produce en la elaboración del té seco. Según señala Adriana Brignardello, las calidades químicas de té negro de Misiones – Argentina y de un producto derivado de (bt) y destinado a exportación. *“Argentina exporta aproximadamente el 95% de su producción de té concentrando alrededor del 95% de su producción en la provincia de Misiones. Se exporta principalmente té negro a granel y un producto de té conocido comúnmente como BT”*. Asimismo, añade que *“Las normas argentinas no regulan el producto de té BT. El mismo ha sido denominado para este trabajo como “PTBT”. Este producto resulta de la molienda de hojas, palos y fibras, clasificados y mezclados en diferentes proporciones. Este PTBT brinda una infusión de buen color apta y muy utilizada para té frío y té soluble, en la industria de extracción de cafeína y en la industria textil para extracción de colorantes”*<sup>8</sup>. Por todo ello, es necesario que el Estado promueva el cultivo, industrialización, comercialización y consumo del té de alta calidad.

### Producción del Té en el Perú y el Mundo:

En el 2016 la producción peruana de té ascendió a 2,316 toneladas, lo que representó un incremento de 16.2% respecto a las 1,992 toneladas producidas el 2011<sup>9</sup>. Datos estimados por la empresa de investigación de mercados Euromonitor International, quien agregó que el valor del mercado del té en Perú

<sup>8</sup> <http://www.scielo.org.ar>

<sup>9</sup> <http://agraria.pe/noticias/produccion-peruana-de-te-crecio-162-entre-el-2011-y-2016-14061>

sumó US\$ 113.2 millones, registrando un aumento de 61% en comparación a los US\$ 70.3 millones alcanzados en el 2011<sup>10</sup>. Eso significa que entre 2011 y 2016, en Perú se ha comprado 3.1% más toneladas de té cada año, y la inversión se ha incrementado en 10% anual en el mismo periodo.

La empresa de investigación de mercados Euromonitor International también realizó proyecciones de la producción del té, al año 2021. Según las proyecciones, el Perú producirá 2,710 toneladas de té por un valor de US\$ 138.2 millones. Eso significaría una reducción considerable en la brecha entre volumen y precio, pues se produciría un 17% más toneladas de té, y el valor solo crecerá un 22%. Es decir, se proyecta una rentabilidad anualizada de 3.2% en cuanto a las toneladas de té, y de 4.1% en lo correspondiente al precio.

Según el informe de la FAO el consumo de té ha crecido rápido en China, la India y otras economías emergentes, impulsado por una combinación de mayores ingresos y esfuerzos para diversificar la producción e incluir especialidades como infusiones de hierbas, mezclas de frutas y tés gourmet con sabor. La FAO sugiere que *"el consumo de té se ha beneficiado también de una mayor concienciación sobre sus efectos antiinflamatorios, antioxidantes y para perder peso. Estas ventajas para la salud y el bienestar serían los principales motivos de un mayor consumo en el futuro"*<sup>11</sup>. Según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura *"la producción mundial de té negro aumentará anualmente en un 2,2 por ciento en la próxima década, para llegar a 4,4 millones de toneladas en 2027, reflejando importantes incrementos de producción en China, Kenya y Sri Lanka, con lo que China alcanzaría los niveles de producción de Kenya, el mayor exportador de té negro del mundo. Se prevé que la producción mundial de té verde aumente a un ritmo aún más rápido -del 7,5 por ciento anual- para llegar a 3,6 millones de toneladas en 2027, impulsada en gran medida por China, donde se espera que la producción de té verde se duplique con creces, desde 1,5 millones de toneladas en 2015-2017 a 3,3 millones de toneladas en 2027"*<sup>12</sup>.

### Normas Técnicas Peruanas (NTP) sobre el Té:

El Ministerio de la Producción, a través del Informe N° 035-2018-INACAL/DN-CA dando respuesta al pedido de información solicitado por la Congresista Rebeca Cruz Tevez, señala que la normalización es la actividad mediante la cual se desarrollan normas técnicas para productos, procesos o servicios. **Las normas técnicas son documentos de carácter voluntario**, establecidos para un uso común y repetido, que facilitan la adaptación de los productos, procesos y servicios a los fines a los que se destinan, protegiendo la salud y el medio ambiente, previniendo los obstáculos innecesarios al comercio y facilitando la transferencia tecnológica, conforme señala el artículo 18° de la Ley N° 30224. Del mismo modo concluye que en la actualidad existe la NTP 209.040:1974

<sup>10</sup> <http://agraria.pe/noticias/produccion-peruana-de-te-crecio-162-entre-el-2011-y-2016-14061>

<sup>11</sup> <http://www.fao.org>

<sup>12</sup> <http://www.fao.org>

(revisada el 2015) TÉ. Generalidades y clasificación, que se encuentra vigente, en la cual se establecen las definiciones, características de los envases y del rotulado, precisando los diferentes tipos y contenido. Dado el carácter voluntario de las Normas Técnicas peruanas, no se encuentra dentro de las funciones de la Dirección de Normalización del Inacal determinar si los envasadores nacionales o extranjeros de los productos de té filtrante y a granel que comercializan en el mercado peruano, cumplen con las normas Técnicas Peruanas.

Por otro lado, es importante señalar que es función de la Autoridad Nacional Sanitaria competente el regular los productos de té (filtrante o a granel), para lo cual dicha Autoridad puede evaluar la aplicación de las NTP indicadas en el Anexo 1 y 2 de las normas técnicas peruanas relacionadas al té. Sin embargo, la autoridad sanitaria tiene un reto para regular los productos del té.

### **Competencia Desleal y Protección y Defensa del Consumidor del Té<sup>13</sup>**

El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, a través del Informe N° 1067-2018/GSF, dando respuesta al pedido de información solicitado por la Congresista Rebeca Cruz Tevez, señaló que la Gerencia de Supervisión y Fiscalización – en mérito a los encargos realizados – ha ejecutado acciones de supervisión a cuatro (4) proveedores de alimentos, habiendo recomendado el inicio de un procedimiento administrativo sancionador en tres de los casos. Del mismo modo, la Secretaría Técnica de la Comisión de Protección al Consumidor N° 3, actualmente, tiene un trámite de tres (3) procedimientos de medidas de advertencia con medida correctiva, respecto a las denominadas Leaf Tea (Bebida de té verde sabor limón light), Lipton (Té negro sabor limón) y Hornimans (Té verde sabor natural y Té verde sabor frutos rojos).

Adicionalmente, la Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal encargó a la Gerencia de Supervisión y Fiscalización la supervisión de la publicidad de diversos productos naturales, a fin de verificar el cumplimiento de los artículos 8° y 17° del Decreto Legislativo 1044, Ley de Represión de la Competencia Desleal. En el marco de dicho encargo, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización ha iniciado acciones de supervisión respecto de una empresa que comercializa té en el territorio peruano. Dichas acciones de supervisión continúan en la actualidad. La Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal ha sancionado con más de veinte (20) Unidades Impositivas Tributarias por la comisión de actos de competencia desleal en la modalidad de engaño, a aquellas empresas que daban a entender, en su publicidad en empaque, que el té contendría frutas en su composición, cuando ello realmente no era cierto. Actualmente, la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal viene fiscalizando el mercado de estos productos a fin de que se cumpla lo establecido en la Ley de Represión de la Competencia Desleal.

<sup>13</sup> Carta N° 934-2018/PRE-INDECOPI

De los informes remitidos por el Ministerio de la Producción y el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI, se puede concluir en los siguientes:

1. Las Normas Técnicas peruanas (NTP) relacionadas al té que establecen definiciones, características de los envases y del rotulado, precisando los diferentes tipos y contenido. No obstante, se debe tener en cuenta que dichas normas **no son obligatorias**, de modo que los comercializadores o importadores de té no se encuentran obligados a cumplir con las disposiciones establecidas en las mismas. Al tener Normas Técnicas de cumplimiento voluntario genera un grave problema puesto que los importadores, productores y comercializadores de té al no tener un control efectivo de calidad pueden ofrecer productos que no cumplan estándares mínimos de calidad, ocasionando una competencia desleal. Es importante resaltar que el té que se consume en el mercado peruano básicamente proviene de importaciones, así lo indica la empresa de investigación de mercados Euromonitor International precisando que entre 2011 y 2016, en Perú se ha comprado 3.1% más toneladas de té cada año.
2. El Ministerio de la Producción, tomando en cuenta el carácter voluntario de las Normas Técnicas Peruanas, considera que corresponde a la Autoridad Nacional Sanitaria regular los productos de té (filtrante o a granel), para lo cual dicha Autoridad puede evaluar la aplicación de las Normas Técnicas Peruanas.
3. El INDECOPI ha dictado medidas de recomendación, para iniciar procedimientos administrativos sancionador, supervisión de publicidad, teniendo en trámite medidas de advertencia con medidas correctivas respecto a varios productos derivados del té. Sobre el particular, señalar que estas empresas se encuentran en dicha situación por incurrir en actos de competencia desleal y también por haber ofrecido sus productos de mala calidad. En consecuencia, resulta necesario que el Estado incentive la producción de té en nuestro país a fin de que este se destine al mercado peruano y porque no al mercado extranjero.



### EVOLUCIÓN DE LA IMPORTACIÓN DE TÉ, POR PAÍS DE ORIGEN CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 1993 – 2018

PAÍS ORIGEN		AÑO								
		1993	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total
Chile	\$	5,825	150,785	203,179	175,076	101,810	208,577	97,036	97,036	12,812,304
Argentina	\$		504,254	831,016	866,440	687,213	855,034	1,162,226	914,531	7,612,916
China	\$	49,928	441,607	381,031	517,562	637,687	624,538	689,458	420,677	6,128,360
EE. UU.	\$	71,537	33,422	71,711	153,158	89,863	134,584	96,558	69,183	1,396,348
Brasil	\$		71,835	47,746						261,178
Sri Lanka	\$	15,429	26,651	962	3,916	65,527	20,492	32,851	54,956	248,290
Bolivia	\$									235,421

Fuente: SUNAT

Los principales países de los cuales importamos productos del té, son nuestros vecinos, Chile y Argentina encabezan las importaciones por un valor total CIF de \$ 12,817,304 desde 1993 hasta la fecha, luego aparecen Brasil y Bolivia con cantidades menores<sup>14</sup>.

Por lo demás se debe tener en cuenta que el mercado de té en el Perú resulta alentador. A ese efecto, es importante que se tenga en cuenta que el mercado peruano de consumo de té asciende a 35.8 tazas por cada habitante, como lo indica la empresa de investigación de mercados Euromonitor International. Dicha cifra ubica a Perú en la quinta posición de mayor consumo de té en Latinoamérica, detrás de Chile (427.7 tazas por persona al año), Argentina (94.8 tazas), Uruguay (80.3 tazas) y Bolivia (75.2 tazas).

Por otro lado, tener en cuenta que en el 2016 la producción peruana de té ascendió a 2,316.1 toneladas, lo que representó un incremento de 16.2% respecto a las 1,992.6 toneladas producidas el 2011.

Eso significa que entre 2011 y 2016, en Perú se ha comprado 3.1% más toneladas de té cada año, y la inversión se ha incrementado en 10% anual en el mismo periodo.

De lo anterior, se puede concluir que el consumo de té en nuestro país es considerable por lo que nos encontramos frente a un mercado alentador, pero se requiere un apoyo decisivo de parte del Estado para fomentar el consumo, otorgar valor agregado, condiciones de comercialización y exportación favorables, fiscalizar y sancionar a las empresas que distribuyen productos con etiquetas y publicidad engañosa, garantizando que los productos sean de buena calidad y cumplan con los estándares que exigen las Normas Técnicas.

### ARANCEL VIGENTE CORRESPONDIENTE AL TÉ DE ACUERDO A LAS SUBPARTIDAS ARANCELARIA RESPECTIVAS.

Subpartida Nacional Arancelaria	Descripción de la Mercancía	Ad/Valor	IGV/IPM	ISC	Base Legal
902100000	Té verde (sin fermentar) presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg.	6.000	0.000	0.000	DS. 279-2010-EF(PUB.31.12.2012) Ley 29546.30.06.2010
902200000	Té verde (sin fermentar) presentado de otra forma	6.000	0.000	0.000	DS. 279-2010-EF(PUB.31.12.2012) Ley 29546.30.06.2010
902300000	Té negro (fermentado) y te parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3kg.	6.000	0.000	0.000	DS. 279-2010-EF(PUB.31.12.2012) Ley 29546.30.06.2010
902400000	Te negro (fermentado) y té parcialmente, presentado de otra forma.	6.000	0.000	0.000	DS. 279-2010-EF(PUB.31.12.2012) Ley 29546.30.06.2010

Fuente: División de Estadística- Gerencia de Estudios Económicos-OF-NAC.PLANEAM Y EE.EE.

<sup>14</sup>Fuente SUNAT

Como se puede apreciar del cuadro anterior, respecto de los productos de té verde (sin fermentar) presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, té verde (sin fermentar) presentado de otra forma, Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg; Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma se puede concluir que estos tienen un arancel Ad/Valorem de 6.000.

**Día Nacional del Té:** Mediante Ordenanza Municipal N° 023-2015-MDH/LC, del año 2015, la Municipalidad Distrital de Huayopta de la provincia de La Convención, departamento del Cusco, ha declarado el veintitrés (23) de octubre de cada año como "*Día Nacional del Té*". Todo esto como muestra del compromiso institucional de la municipalidad para reactivar la industria del té en el distrito, dado a que es una actividad generadora de recursos y mano de obra. Declarar como "*Día Nacional del Té*" contribuye a dinamizar la actividad económica por la voluntad política de las autoridades locales, regionales y nacionales. La determinación del "*Día Nacional del Té*" por las autoridades locales, requieren ser ratificadas y declaradas por una norma de rango nacional y que involucre a todo el país y a todos los productores, industrializadores, comercializadores y consumidores del té.

## VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

El Proyecto de Ley, que proponemos, tiene vinculación directa con la Vigésimo Tercera Política de Estado que establece la Política de Desarrollo Agrario y Rural, con el fin de impulsar el desarrollo agrario y la agroindustria, fomentando de esa manera el desarrollo económico y social del sector. Asimismo, el proyecto se enmarca dentro de la Décimo Octava Política de Estado, que establece la búsqueda de la Competitividad, Productividad y Formalización de la Actividad Económica, con el objeto de alcanzar un crecimiento económico sostenido que genere empleos de calidad e integre exitosamente al Perú en la economía global. En consecuencia, podemos concluir que el presente proyecto de Ley se circunscribe dentro del marco de dos políticas de Estado.

## EFFECTO Y VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La iniciativa legislativa tiene como objetivo promover y fortalecer el consumo interno del té peruano, en todo el territorio nacional y fomentar las exportaciones de la producción de té de muy buena calidad. El incremento del consumo interno y externo permitirá mejorar el desarrollo económico y social de los tealeros en el país. El Ministerio de Agricultura, Ministerio de Comercio Exterior, Ministerio de la Producción, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y otras entidades vinculadas al sector se encargarán de adoptar las acciones necesarias para la ejecución de la presente Ley. Con el incremento del consumo y comercialización del té miles de agricultores serán beneficiados. El presente proyecto de ley se sustenta en el marco constitucional del artículo 59° de la Constitución que señala que: "*El Estado brinda oportunidades de superación a los sectores que sufren cualquier desigualdad; en tal sentido, promueve las pequeñas empresas en*

todas sus modalidades"<sup>15</sup>. De aprobarse la ley se insertará sin ningún efecto negativo sobre la legislación nacional, porque está dentro del marco constitucional.

### ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

<p><b>COSTO:</b></p>	<p>↓ El presente proyecto de ley no modifica ni incrementa el presupuesto de ninguna de las instituciones involucradas en el proyecto de ley. La promoción y el fortalecimiento de la producción, industrialización y consumo del té peruano se realizará con los presupuestos asignados en el presupuesto del año fiscal 2019, sin requerir recursos adicionales al tesoro público.</p>
<p><b>BENEFICIO:</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La aprobación del proyecto de ley fomentará el consumo interno y externo del té peruano. Es indispensable su promoción porque el té es una bebida popular del mundo después del agua y una de las más saludables.</li> <li>✓ De aprobarse la ley se promoverá las condiciones e incentivos necesarios para su producción, transformación y otorgamiento de valor agregado en beneficio de los productores y consumidores.</li> <li>✓ La aprobación de esta ley también exigirá a las instituciones supervisoras o fiscalizadoras como INDECOPI, INACAL, DIGESA, entre otras, ejecutar acciones preventivas y sancionadoras con mayor efectividad, a productos que no cumplan con estándares de calidad o difundan publicidad engañosa.</li> <li>✓ La aprobación de la presente iniciativa permitirá impulsar el desarrollo agrario y la agroindustria, fomentando el desarrollo económico y social del sector, en beneficio de los agricultores y pequeños productores.</li> <li>✓ Promocionar el consumo de té de calidad es beneficioso para la salud, porque el té tiene propiedades biomédicas. El té contiene antioxidantes para regenerar y reparar las células. El té ayuda a fortalecer el sistema inmunológico, por su contenido de vitamina H. El té negro puede reducir los efectos del estrés. Reduce accidentes cardiovasculares, porque previene la formación de coágulos de sangre que a menudo son la causa de los accidentes cerebrovasculares y ataques cardíacos.</li> </ul>



<sup>15</sup> Constitución Política del Perú, artículo 59°.